Presidente		**Sesión 23ª**
Gigena		
Lacasa		**Día 19 de Abril de 1906**
R. de los Llanos		
Zubiaur		Abierta la sesión á las 2 p.m se leyó y aprobó sin
		observación el acta de la anterior._
		En seguida el H. Consejo resolvió:
		Nombrar:
Expt 1947	C. 11º	Vice-directoras de la Escuela "General Belgrano"
" 1243	C. 7º	á la actual preceptora de la misma, D. Elisa
		Mantero, y de la nº 4 del C.E. 7º á la preceptora
		de la misma, D. Agustina Marini._
		Ayudantes, en las condiciones del Acuerdo de
		fecha 27 de Abril de 1904, á las maestras nor
		males que á continuación se expresan y para las
		escuelas que se indican:
		C.E. 7º._
		Emma O. Bonetti
x " 1235.	C. 7º	M.N. - Sara Meyer, para la escuela nº 7._
" 1234.	C. 7º	P.N. - Rosa Basilatti " " " " 14._
" 1606.	C. 7	M.N. - María L. Castiglione " " " 8_
" 1239.	C. 7	" " - Ana E. Vilella " " " 11 en reempla
		zo de la subpreceptora de la misma escuela, D.
		Matilde Ruiz de Tomas, cuya renuncia se acepta.
" 1236	C. 7º	M.N. Josefa Joan, para la escuela nº 10._
" 1237.	C. 7	" " Juana Monges Almeyra_ " " " 5.
		C.E. 8º._
" 1636.	C. 8º	M.N. Cármen Volpe escuela nº 3
" 1638.	C. 8º	" " - Rosa F. Valdivieso " " 5
x " 1634		" " - ~~María E. de Cesei~~ Justa Castiñeiras " " 6 en reempla
		zo del preceptor de la misma escuela, D. José P.
		Dávila cuya renuncia se acepta._
" 308	C. 8º	M.N. Luisa Vontela, para la escuela nº 11, en

reemplazo de la ayudante D. Isabel Feroni, que renunció.—

Expdt 1640 C.8º M. N. — María Velazco Arias, para la escuela nº 7.—

" 1627 C.8º " " — Rafael de la Puente, " " " " 6.—

C.E. 11º

" 1662 C.11º Prof. N. — Concepción Costa, " " " " 2

" 1295 C.11º M. N. Rafael Fernandez, " " " " 3 en reemplazo del preceptor de la misma, D. Constantino Cestolén, cuya renuncia se acepta.—

" 1656 C.11 M. N. Rosa Griffero, para la escuela nº 2.—

C.E. 12º

" 1553 C.12º M. N. — Liberata Fernandez — " " 2

" " " " " Zulema A. Perrón " " "

" " " " " Cleofe Mira, " " "

" " " " " Odilia Achard " " "

" " " " " María E. Labrecé " " "

" 1688 C.12 " " Subpreceptor Rubén E. Miranda " nocturna B.—

" 1242 C.7º Vice directora de la escuela nº 3 del C.E. 7º, á la preceptora de la misma D. Filomena Irazoqui y en su reemplazo ayudante en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, D. María Isabel Lectora.— María Irrendiburne

× Ayudantes para la escuela "Sarmiento", en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á las maestras normales, D. Elena Martinez, Angélica Eguía y Nemesia Basualdi.—

Maestros adscriptos á las Inspecciones Nacionales de Escuelas;

á Jacobo S. Gonzalez para Catamarca.—

" Mateo P. Gomez " Santiago del Estero

" 4878 C.11º Llamar á licitación privada para la construc-

ción del cerco del terreno lindero con la escuela de la calle Almagro 850 y apertura de una comunicación con la misma, debiendo volver este expediente á la Comisión de Hacienda, acompañado de las propuestas que obtengan.-

Expt 659 Y Llamar á concurso á los autores y editores para la presentación de libros que servirán de textos en las escuelas públicas durante los años 1907, 1908 y 1909, en las condiciones siguientes

1º Los libros que se ofrescan, serán examinados por el Consejo Nacional directamente ó bien por comisiones revisoras que se designarán al efecto y que elevarán oportunamente su dictamen, para la correspondiente aprobación

2º Los autores ó editores, estan obligados á fijar el precio de su libro para la venta en detalle, quedando fuera de concurso aquel cuyo precio fuera excesivo á juicio de este Consejo, á menos que el autor ó editor acepte el que el Consejo resuelva fijarle

Están igualmente obligados á imprimir y encuadernar correctamente los libros, empleando el papel, tipos y láminas, si hubiesen, que indique el Consejo.-

3º Los textos deberán sujetarse á los programas vigentes.-

4º Los autores ó editores de textos aprobados, podrán hacer constar en ellos, la aprobación del Consejo Nacional de Educación; estando obligados á expresar, en la carátula, el precio aceptado de cada ejemplar.-

5º Los textos que no se encuentren en las condiciones señaladas ó que se expendan á mayor precio que el establecido, perderán la aprobación que se les otorgó.—

6º Si el concurso hubiese sido declarado desierto respecto de una ó mas asignaturas del programa, el Consejo se reserva la facultad de adoptar, por el mencionado término de tres años los libros que con posterioridad á la fecha de clausura del concurso, hubieran sido presentados á su exámen

7º Las solicitudes de admisión se presentarán en la Mesa de Entradas, antes del 31 de Julio (31 de agosto) próximo, debiendo acompañarse cuatro ejemplares del libro que se ofrezca, el que si fuera manuscrito deberá adjuntar una hoja impresa como muestra del papel, tipo y formato.—

Autorizar:

Exept 913 C13º Al C.E. 13º para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ m/n 350, en la construcción de un pozo semisurgente, con bomba á mano, destinada á la provisión de agua potable para la escuela nº 15:— con fondos de matr.—

" 3347 C12º Al C.E. 12º para invertir del fondo de matrículas, la cantidad de $ m/n 180, en la compostura del piano de la escuela nº 1 de acuerdo con la propuesta de los Sres Klammen y Voss.—

" 1489 C10 A la directora de la escuela nº 4 del C.E. 10º, para nombrar un portero más para dicha escuela.—

" 758 D De acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica, suspender en el ejercicio de su puesto, sin goce de sueldo, al director de la escuela nocturna B. del C.E. 2º, D. Isidoro Paz.—

La suspensión principia desde la fecha del decreto de clausura de dicha escuela (Agosto 31 de 1905) hasta el 30 del corriente.–

Elevar:

Expte 516 C.10 A $m/n 75 la subvención mensual que, para alquiler de casa tiene asignada la directora de la escuela nº 10 del C.E. 10º.–

" 1584 P A $m/n 200 la partida mensual que para eventuales tiene asignada el C.E. de Posadas.–

Conceder:

" 1209 C.11º La permuta que de sus respectivos puestos solicitan las empleadas, D. Elia Castro Boedo, de la escuela nº 13 del C.E. 11º, y D. Antonia Bernasconi, de la nº 12 del 10º.–

" 1921 C.2º La permuta que de sus respectivos puestos solicitan la directora de la escuela "Wenceslao Posse" D. Mercedes Muñoz y D. Maria Eugenia Arana de la escuela nº 10, ambas del C.E. 2º.–

" 447 V Aprobar el contrato de locación de la casa de propiedad de D. Evaristo Arminí, destinada á la escuela de Villa Alba, mediante el alquiler mensual de $m/n 60 y por el término y en las condiciones que en el referido contrato se establece.

" 1315 B Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por D. Guiseppe Bollini, al cual se le asigna como única retribución, el 15% sobre el importe líquido que ingrese al tesoro de las escuelas.–

" 1795 Y De acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica, aprobar los traslados efectuados por la Inspección técnica, del personal excedente de la escuela nº 1 del C.E. 9º, á las escue-

las del mismo que á continuación se expresan:
D. María Ercina Perez, á la escuela nº 3.
" Elmira Petré " " " " 6.
" Ana te Nan " " " " 9.
" María Isabel Romay " " " " 5.

Expt 5672 S De acuerdo con el dictamen de la Comision de Hacienda, remitir á la C. Edificadora de Santa Ana, los planos y pliegos de condiciones adjuntos, quedando autorizada para llamar inmediatamente á licitación la obra y además para introducir las modificaciones que, sin afectar las disposiciones esenciales del tipo adoptado, respondan á condiciones especiales de la localidad, debiendo dar cuenta del resultado que obtenga á fin de poder adoptar la resolución qué corresponda._

" 1204 CH De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, autorizar la inscripción de alumnos para una escuela nocturna en el local de la diurna nº 9 del C.E. 11º; encargándose de aquella al director de la escuela D. Dalmiro Viale._

" 1547 V De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda; aprobar las siguientes medidas tomadas por el C.E. de Victoria:
a) habilitación de una de una de las piezas del edificio fiscal, destinadas al director, para que en ella funcione una clase.
b) colocación de una bomba automática en dicho edificio, cuyo costo de $ m/n 40, se autoriza al citado C.E. para que lo abone con fondos de matrículas._

Expt 1319 — P. Atento lo informado por la Inspección de Territorios y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1º Aceptar la donación de una hectarea de terreno en Posadas, ofrecida por D. José Pagés en representación de los señores Núñez y Gibaja, con destino á la escuela pública de La Picada; trasmitiendo á los donantes la expresión de la gratitud de este Consejo, por su desprendimiento en pró de la educación común, como igualmente al Sr. Gobernador de Misiones, D. Manuel A. Bermudez, el agradecimiento por su eficaz intervención en este asunto.–

2º Dar poder al Sr. Manuel A. Bermudez, para que acepte, en su caracter de Presidente del C.E. de Posadas, la escritura de donación del referido terreno, la que deberá extenderse á la mayor brevedad, por Escribano Público de dicha localidad, corriendo por cuenta de este Consejo, todos los gastos de escrituración.–

3º Manifestar al C.E. de Posadas, que tan pronto se firme la escritura aludida, se procederá á la construcción de un edificio para escuela elemental, con casa para el director de la misma.

4º Designar al mismo C.E. de Posadas para que constituya la comisión de edificación encargada de correr con todo lo relativo á la construcción de este edificio, haciéndole saber esto mismo.–

5º Manifestar al citado C.E. que debe renovar el contrato de locación de la casa que ocupa la escuela de La Picada en las mismas condiciones.–

Mandar pagar:

Expt 1931	C	Las planillas de sueldos por el mes de la fecha y viático y pasage para los maestros adscriptos á las Inspecciones Nacionales de Escuelas en las Provincias de Mendoza, Santiago del Estero, San Juan, San Luis y Salta, cuyo importe es de $ m/n	1592.35
" 1944	C	A. Torres y Velez, por textos $ m/n	200.00
" 1801	M	" Maucci h^{os}, por textos y útiles "	781.45
" 1465	B	" A. Billiet y h^o por alquiler de automovil "	25.00
" 1751	M	" Maucci h^{os}, por textos "	14.00
" 1270	M	" Marana, " " "	660.00
" 1464	B	" A. Billiet y h^o por alquiler de automovil "	233.00
" 1802	M	" Maucci y h^{os} por textos y útiles "	847.87
" 1770	O	" Olavarry é hijos, por armarios "	1780.00
" 1773	O	" " " " " bancos "	1815.90

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 7. p.m.–

Observaciones – En el folio 91 = Donde dice – Sara Meyer, es Emma O. Berndt y donde Adela E de Tessi, es Justa Castiarena.– El El folio 92, donde Maria Isabel Léstora, es Maria Mendiburu = Vale.–

Acuerdo

El funcionamiento de nuevos grados en las escuelas, autorizados por el H. C. N. no importará elevar de categoria la escuela que los soliciten; y tendrán caracter provisorio, cuando menos hasta fin del año escolar en que hubiesen sido autorizados.– Para la resolución definitiva, se tendrán en cuenta los informes de las oficinas respectivas.–

Ponciano Vivanco